

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cadiz fran-
co de porte..... 16.

El Tiempo

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica,
número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Me-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1065.

Lunes 9 de Marzo de 1840.

5 CUARTOS.

CORRESP.

Senado.

Sesion del dia 29 de Febrero.

Abierta á la una, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
Se acordó pasasen á las secciones dos proposiciones presentadas en la legislatura anterior, y reproducidas en esta, acerca del cumplimiento de las disposiciones testaméntarias en lo relativo á obras piadosas, y otra sobre incorporacion á la nacion de ciertos bienes del clero.
Se leyó el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, se aprobaron varios dictámenes de la comision de elecciones, juraron varios Sres. senadores, quedando admitidos otros, y se levantó la sesion á las tres y cuarto.

CONGRESO.

Sesion del dia 29

A las doce se hallaba la compañía de granaderos del 7.º batallon de la Milicia nacional, formando pabellones delante de la fachada principal del Congreso. Poco despues aparecieron algunos ayudantes de plaza, segun se dijo, uno de ellos á caballo acompañado de tres ayudantes. A la puerta de entrada de las tribunas reservadas se habia ya agolpado mucha gente. No tanta habia en la calle del Sordo por donde está la entrada á las públicas. Distribuidos los centinelas en doble número que de costumbre dentro y fuera del palacio, salieron cuatro hombres y un cabo con el objeto, al parecer, de no consentir la formacion de grupos, aunque en aquel momento habia poca gente en la plazuela y ninguna en las avenidas.

Tambien advertimos que la tribuna pública ha sido dividida por una doble barandilla de madera, que deja paso á las dos puertas de entrada y salida, ocupando la parte superior y la inferior varios celadores.

A las doce y media ocuparon sus asientos los Sres. presidente y secretarios; pasados algunos momentos fueron entrando los Sres. Diputados, el Sr. Ministro de la Gobernacion, y el de Gracia y Justicia.

Abierta la sesion á la una menos 22 minutos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Ministro de la Gobernacion manifiesta que habiendo tomado varias disposiciones para que no vuelva á alterarse el orden público, el Congreso puede continuar sus deliberaciones.

A la comision de actas pasaron las de varios señores y algunas reclamaciones.

Pasándose á la orden del dia, continuó la discusion sobre las de Oviedo.

Habló en contra del dictamen el Sr. Lopez, contestándole los Sres. Ministro de Gracia y Justicia y Galiano, y declarado el dictamen suficientemente discutido, queda aprobado por 102 votos contra 23.

El Sr. Calatrava pidió la palabra para reclamar la observancia del reglamento y la Constitucion. Concedida, pidió la lectura del artículo 21 del reglamento que previene que no se puedan suspender las sesiones, sino con acuerdo del Congreso.

El Sr. Calatrava principió manifestando que protestaba contra todo lo hecho, porque creia que el Sr. presidente no habia tenido plena voluntad en la deliberacion de la suspension de las sesiones.

Pasó despues á hablar de la infraccion de la Constitucion, reclamando contra el estado de sitio en que se hallaba ilegalmente declarada la capital.

Muchos Sres. diputados reclamaban el orden, otras dan voces de "¡a la cuestion, á la orden del dia!"

El Sr. conde de Toreno: Reclamo el orden; á la cuestion, que tenemos ya demasiada paciencia.

El Sr. presidente llamó al orador al orden, y pidió que se contragara á la cuestion.

El Sr. Calatrava manifestó que el Sr. vice-presidente se le habia concedido para reclamar la observancia del reglamento y de la Constitucion, en lo cual se ocupaba.

El Sr. presidente dijo que sobre el reglamento podia reclamar como quisiera; pero no sobre la Constitucion; porque no estando el Congreso constituido, no tenia facultad para resolver nada acerca de ella.

El Sr. Calatrava repitió su protesta como ya lo habia hecho en lo tocante al reglamento.

Restablecida la calma entre los Sres. diputados, se

procedió á la discusion del dictamen de la comision relativo á las elecciones de Navarra, el cual, despues de alguna discusion, fué aprobado en votacion nominal por 94 votos contra 31.

Se consultó á propuesta del Sr. presidente si habria sesion mañana, y se acordó que no.

Se levantó la de hoy á las cinco.

Idem del dia 2 de Marzo.

Abierta á la una, se aprueba el acta de la anterior. Se hallaban en sus asientos los señores Ministros de la Gobernacion, Marina y Gracia y Justicia.

Poca concurrencia se notaba á esta hora en la galería pública y en las tribunas reservadas.

Pasaron á la comision las actas de la provincia de Barcelona.

Procediéndose á la orden del dia comenzó la discusion del dictamen de la comision de actas acerca de las elecciones de Albacete, la cual fué suspendida por el Sr. Presidente para dar cuenta de varios dictámenes de la comision de actas.

De los bancos se oyó una voz baja que dijo "la comision no existe, porque no están aprobados sus poderes."

El Sr. Secretario Roca de Togores manifestó que no estando el reglamento bastante esplicito en este particular, la mesa habia examinado lo que se habia hecho en la legislatura pasada, y del libro de actas (que se leyó) resultaba que á un mismo tiempo se habian nombrado las comisiones de los cinco y de los siete, y que á un mismo tiempo se habian discutido sus dictámenes.

El Sr. Roda (D. Miguel) dijo que ratificaba lo espuesto por el Sr. Secretario; y que en la legislatura anterior así lo habian acordado las comisiones; pues que el mismo inconveniente ofrecian los dictámenes de ambas.

Se preguntó al Congreso si se haria así, y acordado afirmativamente, se dió cuenta y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de los siete que opina se aprueben las elecciones de Burgos, Orense, Huesca, Zamora, Zaragoza, Segovia, Valencia, Palencia y Pontevedra.

El Sr. Presidente señaló para mañana la continuacion de la discusion del dictamen sobre las elecciones de Albacete y demas que estaban para discutirse, levantó la sesion á las cinco y cuarto.

Idem del dia 3 de Marzo.

Abierta á la una se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasaron á la comision de actas dos documentos relativos á elecciones.

Se procedió á la orden del dia que era la discusion pendiente sobre las elecciones de Albacete, resultando, despues de un largo debate, aprobado el dictamen por 91 votos contra 44, y en su consecuencia aprobadas las elecciones de aquella provincia.

En medio de la discusion el Sr. Ministro de Marina subió á la tribuna y leyó la comunicacion del Sr. duque de la Victoria que participa haber sido tomado por nuestras tropas el fuerte y plaza de Segura, quedando en poder de ellas gran cantidad de municiones y demas pertrechos de guerra, habiéndose entregado á discrecion toda la guarnicion de la plaza.

El señor Muñoz Maldonado tomó la palabra para pedir que se lea una proposicion, que relativa al mismo asunto ha presentado á la mesa.

Murmullós y agitacion se observan entre los señores diputados.

El Sr. Presidente dice que el Congreso resuelva.

El Sr. Roda (D. Miguel) cree que hasta que el Congreso esté constituido no se debe tratar de otra cosa mas que de elecciones.

En ambos lados del salon se nota confusion; unos señores diputados piden que se lea, otros reclaman la observancia del reglamento.

El Sr. conde de Toreno dice que el Congreso si es consecuente, no debe ocuparse de otra cosa que de elecciones.

El Sr. Secretario Roca de Togores lee el artículo del reglamento.

Se pregunta si se leerá la proposicion y el Congreso resuelve que no; se vuelve á la discusion pendiente, y el Sr. Puche renuncia la palabra.

El Sr. Cabello pide la palabra para suplicar al Gobierno una recomendacion en favor...

Grandes ruidos en los bancos; no le dejan concluir y el Sr. Presidente hace observar el orden y entrar en la discusion.

El Sr. Calatrava presentó tres recursos contra las elecciones de Cadiz, que quedaron sobre la mesa.

Despues se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision que opina se aprueben las elecciones de Burgos, Soria y Huesca.

Leído el dictamen sobre las actas de Zaragoza, en que se propone que se aprueben, se decidió así en votacion nominal por 111 votos que eran los presentes.

La comision opina que tambien se aprueben las actas de Zamora, cuya discusion se suspendió por ser ya muy avanzada la hora.

Se dió cuenta y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision que opina se aprueben las elecciones de Valladolid y Ciudad Real.

El Sr. Madoz comunica al Congreso que por el nombramiento de Senador del Sr. D. José María Perez, quedaba en el número de los Diputados por la provincia de Huesca, por estar nombrado primer suplente de dicha provincia.

El Sr. Presidente señaló para mañana la discusion pendiente sobre elecciones de Zamora, y levantó la sesion á las cinco.

CORREO GENERAL.

Parte.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—
Escelentísimo Sr: En mi comunicacion de 25 de este mes desde el campamento de Segura, que dirigí á V. E. por extraordinario, tuve el honor de participarle habia establecido el sitio desde el 23 que practiqué el reconocimiento del castillo.

En el mismo oficio decia á V. E. que el tiempo era cruel por la lluvia y la nieve, y todo cuanto se habia adelantado hasta aquella fecha; anunciando ya que el triunfo seria seguro.

Solo contando con el heroismo de estas bizarras tropas hubiera podido llevar á cabo mi plan de adelantar las operaciones de la presente campaña con la toma de Segura; hecho de armas cuya importancia sabrán solo graduar los inteligentes conocedores del terreno y fortaleza del castillo, y los leales pueblos del bajo Aragon, que han sufrido el azote de las violaciones, robos, asesinatos y atropellamientos de los que á su sombra dominaban el país.

Por sistema he procurado siempre asegurar el buen éxito; y despues de predisponer el tren de batir, y afianzada la línea, situé las tropas de manera que si el rebelde Cabrera reunia sus batallones, para oponerse á la conquista del castillo, en que cifraba mucha parte su confianza, recibiese un severo escarmiento. Pero su prudencia le ha contenido, teniéndole yo enfrenado sobre Cabrera con los batallones que pudo reunir; participando solo del eco del cañon, pues no ha osado ni aun presentarse á la vista en las opuestas cordilleras.

Cinco fueron las baterías que los inteligentes, y activos ingenieros construyeron bajo los fuegos del castillo. La 1.ª se denominó de Isabel II: la 2.ª reina Gobernadora: la 3.ª Constitucion: la 4.ª Cortes, y la 5.ª Victoria.

En mi parte anterior manifesté á V. E. que el primer dia habian jugado con acierto las baterías rodadas. Las de batir pudieron romper el fuego á las dos de la tarde, haciéndolo sin cesar hasta la noche con tal acierto, que mientras las rodadas destruian las cañoneras del castillo, apagando sus fuegos, y echaban abajo toda la série de aspilleras del primer recinto, aquellas asestaban todos los disparos en un formidable torreón que cubria la entrada, y llegaron á desmoronarlo en términos que hoy hubiera podido estar la brecha practicable.

Los enemigos habian fusilado al anterior gobernador y á otros dos oficiales, á pretexto de sospecha de que queria entregar la fortaleza. Esto tenia dividida en bandos la guarnicion; y aun cuando semejante circunstancia deberia habernos sido favorable, esto les empeñó mas á unos y á otros para despre-

ciar mis intimaciones, hasta que en la mañana de hoy, conociendo inútiles todos sus esfuerzos, viéndome próxima la hora de abrirse la brecha y la disposición del asalto, me pasaron la capitulación, de que acompaño á V. E. una copia. Mi contestación fué verbal, y reducida á que se entregasen á discreción, ofreciéndoles las vidas, que de otro modo perderían en el asalto, y después de nuevas contestaciones les permití, usando de generosidad, que salvaran sus equipages.

Después del breve término que se les dió para recogerlo, mandé piquetes de los batallones y escuadrones de sitio y de los cuerpos de artillería é ingenieros que tomaran posesión del castillo, adelantando comisionados que formalizaran el inventario. La guarnición enemiga salió escoltada, constandingo del gobernador, de 13 oficiales, un oficial del ministerio de artillería, un capellan y 274 individuos de tropa.

Todo su armamento fué recogido hallándose en el fuerte seis piezas de artillería, 80 mil cartuchos, 25 quintales de pólvora, mucho balerío y otros efectos de guerra, con abundantes repuestos de víveres, cuyos estados detallados dirigiré oportunamente á V. E.

Todo encarecimiento es poco sobre la constancia y entusiasmo de estas tropas: baste decir á V. E. que todas las de sitio han querido á porfía participar de las penalidades del campamento. También se han hallado prontas las de la tercera división en los pueblos de Armillas y la Hoz de la Vieja; y la columna del brigadier Durando y coronel Zurbano en Vivel y Fonferrada.

Quedo en pasar á manos de V. E. las propuestas de recompensas, y desde luego recomiendo á todos los generales, gefes, oficiales é individuos de tropa de todas las armas del ejército que han concurrido á esta penosa operación, por la inteligencia, valor y constancia con que respectivamente han secundado mis órdenes y llenado su deber, según verá V. E. por la adjunta copia la orden general de este día.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que se digne elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Maicas 27 de Febrero de 1840.—Exmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Exmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Del Correo Nacional.

El escándalo producido por la resistencia que oponia el Exmo. Ayuntamiento de esta capital á las medidas tomadas por el Gobierno para restablecer el orden público, ha cesado enteramente. Esta corporación ha reconocido la autoridad del Capitan general y sometido como era de su deber á las condiciones del estado de sitio en que se halla Madrid á consecuencia de los desórdenes de los días 23 y 24 del corriente.

En prueba de su obediencia y de que ha renunciado á la triste celebridad de erigirse en centro de agitación y de resistencia á las disposiciones del gobierno, disposiciones encaminadas á mantener la tranquilidad en la capital de la monarquía, y á asegurar la libertad y el decoro de la representación nacional, el Ayuntamiento ha cumplimentado la orden del capitan general para no reunirse interin dure el estado de sitio sin previo permiso de la autoridad militar, y aun en este caso solo para tratar de los asuntos ordinarios concernientes á la administración municipal de Madrid.

La sesión que ayer celebró el Ayuntamiento bajo la presidencia del digno gefe político el Sr. Estreña, tuvo este determinado objeto. Ningun asunto político se trató en ella, y la corporación se separó después del despacho de sus negocios ordinarios, siendo convocada por su presidente para el Mártes próximo.

Tal ha sido el resultado de las serias contestaciones que en estos días han mediado entre el Ayuntamiento y el Gobierno. Aquel se ha convencido sin duda de que no podia llevar á cabo su empeño de desafiar la autoridad del Gobierno, resuelto como este se hallaba á hacerse respetar. El Gobierno por su parte al mismo tiempo que ha desplegado tino, resolución y entereza, ha escusado rigores inútiles, desde el momento que no son necesarios, y ha sabido mostrarse firme sin ser tirano.

Así que la anarquía vencida y acuchillada en las calles; la insurrección y la resistencia al poder real, comprimidas en su origen, halagadas en su foco, el mas inteligente y el mas activo; tales son los resultados obtenidos por el Gobierno en las difíciles circunstancias en que nos hemos encontrado.

Hechos son estos de una importancia y de una trascendencia que el país no podrá desconocer ni olvidar.

Estos títulos á la confianza pública y estas prendas de suficiencia dadas por el gabinete son garantías poderosas de lo pronta y satisfactoriamente que puede organizarse en España una situación de orden, si los elementos que han de constituir la y prestarle apoyo permanecen unidos, y si la Corona encuentra, como no podrá ménos de encontrar en la mayoría de las Cortes, la leal, decidida y desinteresada cooperación que la nación ha entendido dar á la política seguida por el gabinete (desde el convenio de Vergara) votando de la manera que lo ha hecho en las elecciones.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 9 DE MARZO.

Uno de nuestros suscritores residente en un pueblo de esta provincia donde ha ejercido por varias ocasiones cargos municipales nos remite para su insercion el siguiente artículo.

Si los pueblos han de gozar del benéfico influjo del Gobierno representativo, si se ha de organizar una administración pura y económica, si la agricultura y la industria han de encontrar la seguridad y protección que su desarrollo exige, si la moral y la honradez han de ser los primeros elementos de gobierno; si, en una palabra, todos los intereses han de estar suficientemente garantidos, es urgentísima la reforma del actual sistema municipal, siendo su desconcierto la casi esclusiva causa del desorden espantoso en que se halla la administración.

Los Ayuntamientos en su actual estado no pueden llenar su misión porque son un mal compuesto de todo lo mas vicioso del absolutismo, con todo lo mas anárquico y desorganizador que en nuestra época han producido los principios exagerados. Convenidos todos de esta verdad, unos buscan el remedio en nuestras antiguas franquicias municipales, y creen hallarlas ántes de las épocas constitucionales. Otros lo intentan limitando escusivamente la acción de tan importantes corporaciones, pero transigiendo con lo que juzgan ser propensiones de los pueblos. Los primeros miran en su sistema una garantía contra los abusos del poder, y en su imaginaria emancipación municipal, ven principios de libertad y progreso: los segundos se fijan principalmente en la estabilidad y orden, sin lo que no puede existir lo que aquellos apetecen. Las dos opiniones, si bien justas en sus principios, degeneran en sus aplicaciones, porque cada cual atiende escusivamente á su solo objeto, cuando deben estar hermanados, para que produzcan un resultado cual las necesidades públicas y locales requieren.

El estado de nuestros Ayuntamientos en todo el siglo pasado, y hasta las reformas constitucionales dista mucho de esa pretendida libertad y perfección municipal que á cada paso se invoca: sus distintas categorías, sus atribuciones mal deslindadas, ó en un todo olvidadas; la anomalía que ofrecian los huecos y parentescos en su renovación, con los regidores y jurados perpetuos, presididos por un agente del Gobierno; supeditados en la mayor parte por sus escribanos inamovibles, en cuyo nombramiento tenia poca ó ninguna parte; subdivididos en juntas de propios, abastos y pósitos que obraban sin dependencia de la corporación, y sujetos discrecionalmente á diversas autoridades: mas bien que independientes eran los mandaderos de todas, y sin prestigio ni dignidad, no podian formular concierto ni sistema.

Este caos desviaba de la acción municipal á los hombres honrados y de arraigo, los que temian verse agobiados con tan degradante carácter, que imposibilitándolos para el bien, solo les proporcionaba aptitud para perder su tranquilidad doméstica, haciéndolos el ludibrio de los esbirros de las intenciones y sujetando sus bienes y los de su posteridad á una hipoteca funesta é incancelable. ¿Será en esta situación donde encontraremos la apetecida independencia municipal? ¿Donde están los beneficios emanados de semejante laberinto, y las tendencias á libertad y progreso? Si examinamos detenidamente cada localidad; hallaremos que los Ayuntamientos han servido de pretexto para muchos males, y no han producido ni un solo bien real. Hasta esas obras de ornato con que en algunas partes se ha querido fascinar al público, demuestran muchas ve-

ces que fueron motivo para dilapidaciones y monopolios.

Tales eran nuestros Ayuntamientos ántes de las épocas constitucionales; pero si en estas se les devolvió su decoro político, ni la Constitución de 1812 ni la ley de 3 de Febrero de 1823 extinguieron la totalidad de los males que ocasionaban, y causaron otros de lamentables consecuencias. El sufragio universal, primera base del nuevo sistema, es desairado por los mismos en cuyo beneficio lo otorga la ley, y solo se pone en ejercicio cuando un interés privado lo estimula, moviendo las masas por medio de los mas punibles amaños. El método de su elección puede crear una corporación de mendigos, ó sin la suficiente responsabilidad. En este caso, lejos de ser independiente, queda esclava de las exigencias de sus individuos ó de la ambición de algun opulento de quien aquellos dependan. Sus cuantiosas atribuciones embarazan su marcha, y su escusiva amovilidad la imposibilitan de un buen sistema: lejana á la acción vivificante y reguladora del gobierno, camina sin norte, y es incapaz de servir á la máquina política, ni de producir ningun beneficio en pró del pueblo que le ha elegido: sin el freno saludable de la ley, puede malversar á mansalva los caudales públicos, y arruinar las fortunas privadas, con la parcialidad de los repartimientos de contribuciones, dejando por este medio ilusorias las mas preciosas garantías del gobierno representativo. Si á pesar de tan malos elementos de organización, ocupan alguna vez los escaños municipales los hombres de arraigo y honradez, sus buenos conatos naufragar en la latitud de sus mal deslindadas facultades, en lo corto del periodo de su misión, y en la no reelección. Con esta convicción cumplen su tiempo, evitando algunos males, y vuelven á la vida privada con el disgusto de ver estériles sus sacrificios, y resueltos á evadir en lo sucesivo unos cargos difíciles y sin resultados benéficos.

Este pequeño verídico bosquejo de nuestra organización municipal, lastima todos los intereses, y no hay ciudadano que no clame por su reforma. ¿Pero se conseguirá cual es conveniente dejando un simulacro de Ayuntamientos que nada puedan hacer sin la anuencia del agente del gobierno? Esto seria pasar de un extremo á otro no ménos pernicioso: pues si ántes la demasiada latitud precipitaba el movimiento de esta parte de la máquina administrativa, haciéndola insuficiente y peligrosa, ahora su paralización ofrecería obstáculos al movimiento concertado y progresivo y seria imposible toda mejora, ó la inutilizaria por sus tardios resultados: los pueblos se desviarían de un sistema demasiado dependiente, graduándolo de degradante servidumbre, y en último caso habria que reformar de nuevo, después de sufridos los perjuicios de un ensayo que desde ahora la opinion rechaza.

Combinando todos los extremos hallaremos la verdadera organización municipal. Confiese esta á los interesados en el orden y prosperidad pública: den garantías de su buen desempeño: egerza el gobierno sobre aquella su acción reguladora, pero sin embrazar su marcha: búsqese en su elección responsabilidad y estabilidad; sepárense de sus atribuciones las que son estrañas á su naturaleza y el éxito no será dudoso.

Como consecuencia de tales principios deberían establecerse los Ayuntamientos sobre las bases siguientes.

PRIMERA BASE.—ELECTORES.—Serán electores todos los que paguen una cantidad proporcionada al vecindario de cada pueblo por contribuciones directas, debiendo ser el minimum 80 reales vellón.

SEGUNDA BASE.—CALIFICACION DE ELECTORES.—La designación de electores la haran los ayuntamientos asociados con un número igual al de sus individuos, de los mayores contribuyentes del respectivo vecindario.

Las quejas que produzca esta designación las resolverá definitivamente la Diputación Provincial.

TERCERA BASE.—ELEGIBLES.—Para ser Alcalde ó teniente de Alcalde se requiere ser mayor de 25 años, saber leer y escribir, y pagar al ménos 200 rs. por contribucion directa.

Para ser Regidor ó Síndico será necesaria la misma edad, y pagar la mitad de la cuota que se exige á los Alcaldes.

Las indicadas sumas deberán aumentarse según la mayor estension de cada vecindario.

CUARTA BASE.—PERSONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS.—Los Ayuntamientos se compondrán de un Alcalde presidente y de los tenientes de Alcalde, Regidores y Síndicos que necesite cada población.

Ademas del Alcalde habrá precisamente en cada pueblo al ménos un teniente de Alcalde.

QUINTA BASE.—ELECCION.—Los votos se entregarán por escrito, y firmados al presidente del Ayuntamiento, y á cuatro escrutadores sacados á la suerte de entre los mayores contribuyentes que tuvieron parte en la calificación de electores, y que sepan leer y escribir.

En los pueblos desde mil hasta dos mil vecinos elegirá al Alcalde el jefe político á propuesta de los electores.

En las capitales de provincia y pueblos de mas de dos mil vecinos, el nombramiento de Alcalde será del gobierno, que lo elegirá de la terna propuesta por los electores.

Los empleos de Ayuntamiento se renovarán en su totalidad cada dos años.

Podrán ser reelegidos los individuos del Ayuntamiento cesante, pero para ello han de reunir las dos terceras partes de los sufragios de los electores que tomen parte en la eleccion, y ademas no han de estar designados con la esclusiva de que despues se hablará.

SESTA BASE.—ATRIBUCIONES.—A los Ayuntamientos pertenecerá todo lo administrativo, y lo que corresponda á ornato público, salubridad, beneficencia, sorteos, repartimientos y designacion de arbitrios municipales: tambien nombrarán todos los empleos asalariados por su presupuesto, á propuesta en terna de su presidente.

En los acuerdos sobre repartimientos, presupuestos, arbitrios ó revision de cuentas, se les asociará un número igual al de sus individuos de los vecinos mayores contribuyentes, los que tendrán voto sobre dichas materias.

No podrán cobrar contribucion ni impuesto alguno, ni reunirse sin citacion del presidente.

Tampoco podrán representar ni intervenir en negocios políticos.

SEPTIMA BASE.—ATRIBUCIONES DE LOS ALCALDES.—Los Alcaldes serán presidentes de los Ayuntamientos con voto deliberativo y decisivo en caso de empate.

Tendrán obligacion, bajo su responsabilidad, de suspender la ejecucion de los acuerdos del cuerpo municipal, cuando los crea contrarios al bien público, fuera de sus atribuciones, ó infractores de las leyes; pero darán cuenta razonada con toda premura al jefe político, que resolverá lo conveniente, previa audiencia de la Diputacion provincial.

Los Alcaldes serán los gefes de los dependientes municipales, y librarán á cargo de los fondos locales con sujecion al presupuesto, rindiendo cuentas anualmente al Ayuntamiento y mayores contribuyentes de que se ha hecho mérito.

A los Alcaldes corresponderá todo lo gubernativo de cada pueblo, su policia, la ejecucion de los acuerdos del Ayuntamiento, y expedir los apremios para la recaudacion de los intereses municipales.

Tambien serán jueces conciliadores, y como jueces ordinarios conocerán en juicios verbales de delitos livianos, de juicios de menos de quinientos reales, y de las primeras actuaciones de sustanciacion civil y criminal.

En los juicios verbales tendrán voto los hombres buenos nombrados por las partes, y solo cuando el Alcalde ó sus tenientes esten conformes con el unánime parecer de aquellos, es cuando se considerará no apelable el fallo: en otro caso las partes podrán apelar, y revisará el juicio otro juez local, con mas número de hombres buenos, los que por mayoría harán su pronunciamiento.

OCTAVA BASE.—TENIENTES DE ALCALDES. Los tenientes de Alcalde sustituirán á los Alcaldes por el orden de su nombramiento, le auxiliarán, y como aquellos serán jueces conciliadores y ordinarios.

NOVENA BASE.—Los empleos de Ayuntamientos son obligatorios, pero serán renunciabiles en caso de reeleccion.

DECIMA BASE.—RESPONSABILIDAD.—El Gefe político, ademas de conocer de los recursos de nulidad de eleccion de Ayuntamiento, será la autoridad competente á donde deban dirigirse los agravios por los acuerdos de dichas corporaciones, pero en estos casos resolverán previo informe de la Diputacion provincial.

Los mismos gefes podrán multar á los Ayuntamientos y Alcaldes, suspender á estos en los casos que se marquen por la ley, y con arreglo á ella proponer al gobierno su separacion.

El gobierno, en las circunstancias que la ley señale, podrá disolver los Ayuntamientos, é imponer la esclusiva para el nuevo nombramiento, que inmediatamente debe verificarse, á la mitad de los individuos de que se haya compuesto la corporacion disuelta.

Siempre que el gobierno lo juzgue conveniente al orden público, podrá nombrar jueces de sustanciacion, quedando en este caso los alcaldes y sus tenientes inhibidos de las atribuciones concedidas como jueces ordinarios.

Los jueces de sustanciacion no podrán durar mas que el tiempo que existan las circunstancias extraordinarias que hubiesen motivado su ejercicio.

Los Ayuntamientos serán solidariamente responsables de sus acuerdos, y los mayores contribuyentes en la parte que en ellos se les señala. En caso de insolvencia de aquellos, responderán los electores que los hubieren nombrado.

Sobre estas bases se consolidaría sin duda el régimen municipal. La sencillez de su eleccion evitaria reuniones propensas á alterar el público sosiego: la seguridad de su responsabilidad hará positiva la eleccion de las personas amantes del progreso de sus pueblos, é interesadas en una buena administracion. La cooperacion de los mayores contribuyentes, y la reeleccion, darán firmeza, orden, sistema y economia; evitando las pandillas que arruinan con sus eternos rencores los pueblos cortos. Todos los que se interesan en la prosperidad pública, tendrían parte mas ó menos directa en la administracion municipal; y las atribuciones de los Alcaldes, el orden de sus nombramientos, su responsabilidad, y la superioridad de los gefes políticos, ligarian los conatos de todos á la gran máquina del Estado, que dirigida por el Gobierno por la senda de la ley, será apoyada por todas las clases influyentes de la sociedad sin que pueda encontrar ningun obstaculo que impida su movimiento ó turbe su armonia.—P. de B.

Es de admirar la impudencia del MUCHACHO.

Acusado por nosotros en el asunto de los recibos falsos no ha contestado una palabra mientras no des, perdicia ocasion para calumniar á quien mejor le parece sobre ilegalidades en la última eleccion. El público habrá leído con fastidio sus artículos contra las de Alcalá. Están probados sus criminales manejos en las actuaciones judiciales que ha practicado en aquel y otros pueblos y puede, puede, que esta vez salga condenado en costas. Parece que el perillan ofrecía *Canongías* para estimular á que declarasen á su favor. ¿Quiénes serán los mentecatos que así tiran el dinero á la calle para que este farsante vaya alarmando á los pueblos?

Se equivoca el MUCHACHO como lo tiene de costumbre en decir que el Sr. Leygualda es colaborador de este periódico.

VARIEDADES.

LOS JURAMENTOS

DE VAN-OORT.

III.

Al mismo tiempo que reconocia la justicia de las obyecciones de su madre, no se sentía Jacobo mas dispuesto á prescindir de sus amores. Le pareció, sin embargo, que seria prudente no volver á hablar de ellos, pues que su confianza solo habia conseguido afigirla. Fingiendo, pues, que tenia necesidad de descanso, subió á su habitacion, y se acostó; pero despues de algunos instantes se echó del lecho y se puso á pasear por la vivienda con pasos agitados, dando suelta á su afliccion con frecuentes sollozos y aguardando con impaciencia la venida del dia, que se le figuraba no habia de llegar jamás. Al fin, como todo tiene su término, hasta una noche de desvelo y de ansiedad, que diremos de paso es uno de los suplicios mas largos y penosos, logró salir á la calle á hurtadillas, y fué á pasearse al muelle para sustraerse un poco á sus agitaciones con el ejercicio y el aire fresco de la mañana. De este modo anduvo vagando algunas horas, al fin de las cuales se encontró, medio á propósito, y medio por acaso, enfrente del taller del maestro Van Oort. Despues de opuestos pareceres durante cuya lucha y por dos ó tres ocasiones diversas habia vuelto la espalda para alejarse, agarró el aldabon de la puerta, y mas bien por el temblor que agitaba sus manos, que por voluntad propia, sacudió bruscamente el llamador. La casa se puso en movimiento al ruido que retumbó en toda la vecindad, pero nadie bajó á abrir. Pasaron algunos minutos, y Jordaens volvió á golpear con mayor violencia.

Esta llamada no tuvo mejores resultados que la primera.

Ya iba á dar Jacobo el tercer golpe, cuando una vieja vecina, abrió la ventana, y asomando su cara regañona gritó con la voz mas granadera que jamas salió de labios de pergamino.

—No hay nadie.

—Nadie! repitió Jacobo sobreecogido, estupefacto, aterrado.

—Nadie! replicó la maldita vieja, regocijada del efecto penoso que habian producido sus palabras en el joven. Nadie.

—¿Y qué le ha sucedido al maestro Van Oort, que se encuentra su casa tan desierta?

—No lo sé. ni me gusta mezclarme en los asuntos de mis vecinos.

—¿Nada sabeis de los motivos que han causado una partida tan repentina? insistió Jordaens.

—Nada absolutamente, respondió la vieja con el tono mas desesperado.

Jordaens iba á marcharse, cuando la bruja que tenia intencion de fastidiarlo con el objeto de averiguar si eran ciertas las conjeturas que ya se habia formado sobre los amores del joven con la hija del pintor, vió que no la tenia cuenta terminar tan bruscamente la conversacion, y así haciéndole volver le dijo.

—Por mi parte nada sé, pues que nada me han dicho: mas si quereis saber donde está Katt, os podré decir que ha partido para Leyden esta mañana misma.

—Para Leyden!

—Sí: Van Oort estuvo en la taberna ántes de ponerse en marcha y le dijo á Rusman, el herrador de la esquina, que en aquella tierra hallaria crédito en la cerberia, y marido para Catalina.

Estas palabras innobles hicieron perder el color á Jacobo y le quebrantaron el alma. Volvió á casa de su madre, cabizbajo y abatido, sin fuerzas y semejante en un todo, para servirnos de la espresion de Mayken, á una abeja á la cual le han cortado las alas.

En efecto, el pobre Jacobo acababa de caerse de las nubes. Ya no podia volar mas.

Precipitado desde la altura divina de su pasion, le era preciso en adelante arrastrarse en las tristes realidades de una vida fria, vulgar y estéril.

Cerca de un año se transcurrió de esta suerte durante el cual no volvió Jacobo á tocar á sus pinceles. Cuanto podia recordarle á Catalina se le hacia odioso, y con indecible alegria de la señora Jordaens quedaron sus pinceles en un rincon atesados y endurecidos por el tiempo, cual si fuesen puñales; sus colores se secaron en la paleta, formando sobre ella una pasta negraza grietosa y de dudoso matiz; una inmundicia mezcla de aceite y de polvo. Llegó en fin á odiar de tal manera el arte, que le recordaba á Katt, que escuchó sin mayor repugnancia los consejos de la señora Jordaens, quien le instaba se dedicase al comercio, á imitacion de su difunto padre. Consintió aun en acompañar á un antiguo amigo de su familia, que viajaba á Bruselas para comprar géneros en aquella ciudad. El pobre Jacobo estaba convertido en un completo autómatas. Sin objeto, sin voluntad, caminaba en esta vida cual lo hubiesen verificado los israelitas en el desierto, si la columna luminosa que les guiaba hubiera desaparecido de repente. Al juzgarle por su inalterable indiferencia hacia todo lo que le rodeaba se hubiera tenido por un idiota, sin inteligencia ni vigor, á aquel mismo joven tan brillante en otros tiempos en virtud de los reflejos divinos del arte y de la pasion. Mayken se regocijaba á veces por el olvido que aparentaba Jacobo con respecto á Katt.

—¿Quien hubiera pensado, decía, que habria de olvidar tan pronto una pasion tan violenta!

Pero la Sra. Jordaens, quien recelaba que aun no del todo se habia concluido, respondió levantando las manos al cielo:

—Quiera Dios que esté completamente curado; quíralo Dios!

A decir verdad, en cuanto habia pasado no tenia Jacobo razon de quejarse de Catalina. A pesar de esto sentia interiormente que casi la odiaba. Cual aquellos infelices que abandonados de Dios, le blasfeman en las tinieblas del infierno, maldecia Jacobo á Katt en el centro de la vida oscura y desgraciada que tenia por causa de ella. Se habia separado de él por generosidad y el motejaba su huida de cobardia, de perfidia, de ingratitude. Aun habia momentos en que sentia hacia la pobre joven el mas vivo desprecio, zahiriendola en su interior por la mala conducta de su padre.

—Al fin hija de un borracho, decía riendose con gesto igual al que les frunce los labios á los chiquillos cuando acaban á pedradas con un pobre pajarillo alquebrado y herido.

Partió pues Jacobo una mañana con el Sr. Borrenkens, grande hablador, hábil predero y el cual entendia mejor que nadie el arte de pagar barato el hilo, y venderlo á precio exorbitante. Por el camino, procuró el digno negociante iniciar á su compañero de viaje en la ciencia de su nueva profesion, explicándole la ruta con una verbosidad digna de los viajeros comisionistas de nuestros tiempos; el comercio ambulante siempre ha sido charlatan de sobra.

—Mirad, decía, para hacerse del hilo mas bello y fino que se usa en la fabricacion de los encajes, es menester ir á las casas de las personas decentes que han venido á menos, y no á las de las familias de los artesanos, que no tienen á deshonra el hilar para buscarse la subsistencia. Estas juzgan muy justo sacar algun lucro, y hacerse pagar por su trabajo. Pero hay infinidad de mugeres, demasiado orgullosas para confesar que deben su sustento á la labor de sus manos, y demasiadas necesitadas para pasar sin sus auxilios. Estas trabajan

mejor que las otras y venden mas barato con tal que se les compre, como si fuera, á escondidas. Vereis de que manera les se dorar la pildora, atraparles la mercancía á infimo precio, y traerme las canillas y madejas, sin enflequecer demasiado el buche de mi bolsillo.

Por mucho que fuese el realce que el maese Borrekens quisiese dar á su sagacidad mercantil, y á su inteligencia como habilísimo saca-rejas, es preciso confesar que se habia quedado muy inferior á su verdadero mérito. Mas de una vez hubo de ruborizarse Jacobo de los ardidés practicados por su compañero para abusar sin piedad de la oculta indigencia de las pobres mugeres, de quienes iba á comprar á vil precio, justificativamente y á deshora el hilo, para cuya elaboracion habian pasado una noche tras otra en penosa velada.

A quererle oír, siempre hacia malísimo negocio, y estaba quejándose continuamente del mal estado de los tiempos, haciendo valer, como generoso servicio, sus judaicas estorsiones. Nadie habia mas astuto que él para rastrear á las pobres familias vergonzantes que se egercitaban clandestinamente en el trabajo manual para buscarse por este medio un bocado de pan: se introducía en la casa só pretexto de vender sus géneros, se captaba la confianza de las cabezas de ella con su labia y falso aire de probidad, enseñaba al descuido algunas monedas de plata, y se despedía dejando nuevas tributarias á quienes sacarles el gasto. La primera vez pagaba con generosidad el hilo que le proporcionaban, cercenando despues poco á poco el salario de aquellas infelices para cuya reduccion hallaba siempre algun pretexto plausible, y acababa por colocar á sus victimas en la dura alternativa del mezquino recurso que le suministraba en trueque de un penoso trabajo de noche y día, ó de quedar espuestas, con total aislamiento y privación de medios para resistirla, á la mas absoluta desvalidez. O habeis de carecer de lumbre, de pan, de vestiduras para vuestras criaturas inocentes, mugeres desventuradas, ó habeis de alargar la mano entumecida con el frío, y dolorida con el trabajo, para recibir el usurario jornal que os daba maese Borrekens cual si fuera una limosna! Que sin cesar de vuelta vuestra mano y haga girar, aun mas, y siempre, el incansable torno; que vuestros ojos, cansados de sueño, no se cierren nunca; que vuestros labios de ecados produzcan todavia saliva para humedecer el hilo que pasa por las grietas de vuestros dedos; el maese Borrekens aun necesita mas hilo; hilo para vender á alto precio á los tejedores; hilo para que puedan fabricarse las ricas telas, que los opulentos ciudadanos y las damas nobles acostumbran pagar á peso de oro!

Una noche acompañó Jacobo á su Mentor al Hapemburgo, uno de los cuarteles mas pobres y solitarios de Leyden. Vivian en aquel sitio muchas de las tributarias del saca-sangre, quienes le recibieron con todo el agasajo con que suelen las personas menesterosas y tímidas á los que las proporcionan medios para no morir enteramente de hambre. Maese Borrekens las trató como protector, las pagó las madejas á lo que quiso, y ya se preparaba para retirarse, cuando una de las ancianas hilanderas le dijo con el tono mas humilde y suplicatorio, cual si tratase de conseguir el indulto de un reo de muerte:

—Señor, bien podiais hacer la caridad de subir al desván de esta casa, donde habita una pobre muchacha, sin recursos, ni aun pan que llevar á la boca. Hace ocho dias que le dijimos que habiais llegado á Leyden, y desde aquel instante está trabajando noche y dia con la esperanza de que le compreis sus madejas.

—Maese Borrekens se puso tan alarmado como si le hubieran pedido la bolsa ó la vida.

—¿Con qué vos creéis, dijo, que alcanzan mis medios á socorrer á todas las personas que se encuentran en infelicidad? Si vosotras no fuérais antiguas conocidas mías, á buen seguro que os hubiese comprado vuestro hilo, y sobre todo no os lo hubiera pagado al precio que lo he hecho. Los tiempos están tan malos! no se vende una hilacha. Tan cierto como ahora es de noche, me tendria por muy dichoso, si revendiendo vuestro hilo, llegase á reembolsar los gastos de mi viage. Y es precisamente en esta ocasion cuando quereis hacerme comprar todavia vuestro hilo á una de vuestras amigas.

Coasternada la pobre vieja alegó que no habia tenido la mas leve idea de ofender á maese Borrekens, sino que conociendo su buen corazon, habia pensado en él para que lograra algun socorro su pobre vecina.

—Eso es otra cosa, replicó el bellaco con la mayor desfachatez; á buen corazon nadie me gana, y por ese motivo estoy tan atrasado, mientras todos mis cofrades se van enriqueciendo. Ved ahí, me es imposible dejar en la afliccion á un ser necesitado sin acudir á su auxilio. Vamos, vámpis, llevadme á casa de vuestra vecina.

Subió á la habitacion de la hilandera, con el aire de un bienhechor que lleva consigo el consuelo y la caridad. Siguióle Jacobo; mas apenas puso el pie en la estancia miserable, cuando arrojó un grito de sorpresa y dolor. Habia visto á Katt! á Katt! sufriende, pálida y abatida, sentada cabe el lecho de un anciano moribundo. A su lado tenia el torno de hilar; y acababa de suspender su tarea, interrumpida por la voz de Jacobo, para ocultar el rostro entre las manos.

Se acerca á ella Jordans, y echa un bolsillo lleno de oro, sobre la cama del enfermo, y se retira con precipitacion; pero Katt mas ligera que el relámpago, le sigue de cerca, y logra alcanzarlo antes que llegase al pie de la escalera.

—¡Nada de limosna! exclamó, no las quiero! El valor de las madejas que he hilado basta para mi padre y para mí.

El jóven se puso de hinojos delante de Catalina, y le presentó de nuevo el oro.

—No me lo refuseis, dijo, no me lo refuseis: esta bagatela debe salvar la vida de vuestro padre. Si continuais trabajando de este modo dia y noche, pronto caeris enferma vos misma; entónces quien tendrá cuidado de vos! Será preciso que añada para moveros, lo pálido y mudado que estais? Katt, si no me teneis suficiente aprecio para aceptar este bolsillo de mis manos, ahí recibidlo de mi madre que os lo ofreció; de mi buena y santa madre!

A tan humilde y tierna súplica sólo contestó Katt vertiendo una lágrima, que deslizándose de su párpado por su blanca megilla fué á caer sobre la mano de Jordans. Este recogió la preciosa reliquia, llevandola con acatamiento á los labios, que la sorbieron ansiosos. Y mientras procuraba la jóven ocultar la profunda emocion que la agitaba, le puso con tiento el bolsillo en la faldriquera del delantal, y desapareció al instante.

Era ya muy avanzada la noche, cuando maese Borrekens se reunió con su compañero en la posada.

—A fé mia, le dijo al verle, que pronto echareis á perder el oficio, si vais repartiendo puñados de oro á las hilanderas. Por S. Nicasio, que es el santo de mi devocion no volvais á hacerlo, ó pronto dejaremos de viajar juntos. Entretanto, ayudadme á empaquetar estas madejas, porque al amanecer hemos de partir para la Haya.

—Podeis marchar solo, Seor Borrekens; yo me quedo en Leyden.

Maese Borrekens miró á Jacobo con la mas atónita sorpresa.

—¿Os quedais aqui? ¿Me dejais partir solo?

—Sí.

—¿Y por qué?

—Porque tal es mi buena voluntad.

—Y creéis que por vuestra buena voluntad vaya yo á perder las quinientas libras tornesas que vuestra madre se ha comprometido á pagarme en abono del aprendizaje que debeis hacer á mi lado para iniciaros en la profesion de lencero? no; por todos los santos, marchareis mañana conmigo.

No lo tengo por conveniente, sin que os ofendan mis palabras. Mi madre os satisfará su ajuste. Yo salgo garante de ello, y se lo haré saber por medio de un carta; que pondreis, en sus manos á vuestra vuelta á Amberes.

—Sea en hora buena, escribid la carta y nos separaremos tan amigos como siempre.

Jacobo escribió la carta cuyo tenor examinó escrupulosamente maese Borrekens, haciéndole rectificar algunas palabras que no le parecían bastante positivas, y pasando parte de la noche en empaquetar sus mercancías. De cuando en cuando, soltaba algunas pullas contra Jordans sobre su método de traficar, y el partido que iba á grangearse para con el bello sexo. Jacobo se hacia el sordo, fingiendo estar profundamente dormido. Y de tal modo le embargaba aun á la mañana siguiente este sueño de conveniencia, que le fué imposible á Borrekens despartarle para que le diese el abrazo de despedida.

(Se continuará)

Sta. Francisca, viuda, y Sta. Catalina de Bolonia, virg. El Jubileo está en la iglesia de Capuchinos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Baróm.	Viento.	Atmós.
	Reaum al medida aire libre inglesa.		
Al s. el sol.	9 s. 0.	30.06. E.	Celageria.
Al mediodia.	11 3/4 s. 0.	30.06. E.	Nublada.
Al p. el sol.	11 1/4 s. 0.	30.09. E.	Nublada.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 6 y 9 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 50 minutos de la tarde.

MARKAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 18 min. de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 31 min. de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 45 min. de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 59 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el dia 8 de Marzo de 1840.

Hombres.....	3
Mugeres.....	1
Niños.....	3
Ninas.....	1
Total.....	8

ANUNCIOS.



Quien se hubiere encontrado un perrito lebral, manchado de blanco y negro, que se extravió el primer dia de Carnaval, y lo entregue en la calle de San Miguel, núm. 40, se le dará el correspondiente halazgo.



CARRUAJE para Madrid. Los de la propiedad de D. José Arpa, parten de esta ciudad el dia 10 del actual.

tual, de Jerez el 12 y de Sevilla el 15 para reunirse en Bailén á la escolta destinada por el Gobierno para convoyar las procedencias de Andalucía. Va una góndola de 15 asientos, y en las galerías no se admiten mas número de pasajeros que el señalado con repetición y á los precios marcados. Se despachan en esta ciudad, plaza del Cañón núm. 32, oficina de Berdugo; en Jerez plaza de Plateros, despacho de carruajes del mismo Berdugo, y en Sevilla, plazuela de Villacís, conocida por Cochera de Pineda, número 5.—Juan Ruiz Monsalve.

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el dia 3.

Oper.

78 Títulos al 5 por 100 modernos á 28 1/2 al contado: á 29 1/16, 29 1/2, 29 1/4 á 60 dias.—34.500.000 reales.
1 Deuda sin interes, posterior, á 6 1/2 á 60 dias con p. de 1.—1.000.000 reales.

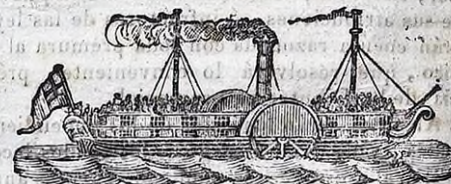
BUQUES ENTRADOS.

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Lugre Carmen, Juan Larriaga, de Bilbao en 18 con trigo y harina para Barcelona. Un mistico y tres laúdes de Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Algeciras con arroz, habichuelas, aguardiente, papel y almendra. Un laud de Isla Cristina, con atun y algarrobos. Otro de Sevilla con trigo.

SALIDOS.

Bergantin ruso Neptuno, J. H. Astron, para Elsenaur con sal. Bergantin ruso Union, R. Bjorkoten, para Elsenaur, con sal. Eragata rusa Sowirte, Joh Nacks-tron para Elsenaur con sal.



El Paquete de vapor frances Phenicio, su cap. Simon Gabriel, llegará á este Puerto el 11 del actual, y saldrá el 13 admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Motril, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona: Port-ventres Marsella y Génova.

Se previene que no se admitirá paquete ni encargo alguno por pequeño que sea, menos de 10 rs. cada uno. La correspondencia se recogerá en la Administracion principal de correos.

Se despacha plazuela del Loreto, núm. 99 casa de los Sres. J. y J. Retortillo.

VAPORES EN- TRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 9.	
8 1/2 de la mañana.	7 de la mañana.
3 1/2 de la tarde.	2 de la tarde.
MARTES 10.	
9 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
3 1/2 de la tarde.	2 1/2 de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interes de la misma empresa.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 9 del corriente á las 10 de la mañana.

Teatro Principal.

Esta noche á las 7 se ejecutará la preciosa comedia en dos actos titulada EL SOPRANO, intermedio de baile.—La linda comedia en un acto, titulada.—ELLA ES EL.—Intermedio de baile.—Concluyendo con un divertido sainete nominado, LOS CURRUTACOS CHASQUEADOS.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 131